

Medellín, 26 de septiembre de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-150184- -00002-0000

Fecha: 2012-10-17 15:17:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Evt: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá D.C.

Objeto: Contestación al oficio de requerimientos radicación número: 12-150184- -00001-000 2012-09-21 10:03:05

Saludos cordiales,

Se presenta el capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicitó protección.

Atentamente,


Jaime Andrés Moreno Betancur
C.C. 71 753059

Capítulo Reivindicatorio

1. Procedimiento para la obtención de un bloque producto del aprovechamiento de acumuladores de energía (baterías), **caracterizado por** estar compuesto de las etapas de:
 - a. Corte de la batería mediante una cortadora industrial u otro tipo de maquinaria de corte.
 - b. Separación de la tapa mediante una sierra o máquina de separación.
 - c. Extracción de los electrodos de plomo o placas y ácido.
 - d. Disposición del material de desecho dentro del contenedor plástico en el que estaban alojadas las placas de la batería.
 - e. Vertimiento de una mezcla inertizante junto con el material de desecho en el interior del contenedor plástico.
 - f. Colocación de la tapa de la batería.
2. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1, es **caracterizado por** la inertización de las reacciones electroquímicas del material de desecho al interior del bloque mediante una mezcla de concreto.
3. El procedimiento para la obtención del bloque producto del aprovechamiento de acumuladores de energía (baterías) es **caracterizado por** encapsular en material plástico de diferentes dimensiones desechos en especial de pilas y baterías a los cuales previamente se les ha realizado el proceso de extracción de electrodos de plomo, placas, ácido, materiales peligrosos y tóxicos